

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Sant Joan Despi, L'Hospitalet de Llobregat y Sant Feliu de Llobregat, así como en el de esta Demarcación de Carreteras para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Sant Joan Despi.

Lugar: Ayuntamiento de Sant Joan Despi.

Días: 4, 5 y 6 de febrero de 2003, a partir de las nueve horas y treinta minutos.

Término municipal: L'Hospitalet de Llobregat.

Lugar: Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat.

Día: 11 de febrero de 2003, a partir de las nueve horas y treinta minutos.

Término municipal: Sant Feliu de Llobregat.

Lugar: Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat.

Día: 12 de febrero de 2003, a partir de las nueve horas y treinta minutos.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «La Vanguardia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento

en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 3 de enero de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—1.489.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde el punto kilométrico 17,500 hasta el punto kilométrico 24,500». Clave T8.M.9005.D. Provincia de Madrid.

Clave del proyecto: T8-M-9005.D. Términos municipales de Madrid, San Fernando de Henares y Rivas. Provincia de Madrid. Concesionaria: Autopista Madrid Sur.

Por Resolución de fecha 4 de diciembre de 2002, se aprueba el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 21,200 y 24,500 del proyecto arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972 de autopistas en régimen de concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus artículos 18 y 52-2.^a y 3.^a, ha resuelto convocar a los pro-

pietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Ayuntamiento: Madrid-J.M.D. Vicálvaro. Fecha: 18 de febrero de 2003. Horario: De diez a trece horas.

Ayuntamiento: Rivas. Fecha: 19 de febrero de 2003. Horario: Diez horas.

Ayuntamiento: San Fernando de Henares. Fecha: 20 de febrero de 2003. Horario: De diez a trece horas.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación, calle Josefa Valcárcel, 11, en las oficinas de «Autopista Madrid Sur Concesionario Española, Sociedad Anónima» (plaza Manuel Gómez Moreno, 2, planta 7, edificio «Alfredo Mahou», Madrid), que ostenta la condición de beneficiaria en el presente expediente de expropiación, y en los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—534.

CLAVE T8-M-9005.D PROYECTO DE TRAZADO. RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA	REF. CAT. POL. PAR.		TITULAR	DOMICILIO/RAZON SOCIAL	POBLACION	CALIF. URBANIST.	USO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)	DIA	HORA
	13	0026								
VI-M-214	13	0026	CUENCA BARRAL ELOISA	TERMINO MUNICIPAL DE MADRID-VICALVARO. PROVINCIA DE MADRID						
VI-M-216	13	0067	BARRAL GARCIA JOSE	SUZ C (SIN PPO)						
VI-M-217 y 218	13	0063	DESCONOCIDO	SUZ C (SIN PPO)						
SF-M-201	14	0002	SAINZ REBOLLO ANTONIO	TERMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES. PROVINCIA DE MADRID						
SF-M-205	13	0006	JULIAN CASADO MARTINEZ Y HNOS. CASADO NAVA	AVDA. PORTUGAL, 5	28011 MADRID	SNU (PARQUE REGIONAL)	SECANO	27604	20/02/03	10 h
SF-M-206 y 207	12	0003	HNOS. FIGUEROA MELGER, HNOS FERRER FIGUEROA Y ALDOVEA, S.A.	C/ ALBINO PEREZ AYESTARAIN	28830 SAN FERNANDO HENARES (MADRID)	SNU (PARQUE REGIONAL)	SECANO	5651	20/02/03	10 h
SF-M-215	11	0001	CECILIA DONAIRE MADRID	C/ ABREVADERO, 2 PORTAL 16	28670 VILLAVICIOSA DE ODOON (MADRID)	SNU (PARQUE REGIONAL)	SECANO	16799	20/02/03	10 h 30 min.
SF-M-216	18	0002	RUSTICAS Y SOLARES, S.A.	CAMINO DE LAS CARRETAS, SIN	28930 SAN FERNANDO HENARES (MADRID)	SUZ V (SIN PPO)	SECANO	5214	20/02/03	10 h 30 min.
SF-M-218	12	0003	HNOS. FIGUEROA MELGER, HNOS FERRER FIGUEROA Y ALDOVEA, S.A.	C/ FCO. ALVAREZ, 2	28051 MADRID	SUZ V (SIN PPO)	SECANO	1247	20/02/03	11 h.
SF-M-214, 219 y 220	18	0001	EXPLOTACIONES AGRICOLAS SAN ROQUE, S.A.	C/ ABREVADERO, 2 PORTAL 16	28670 VILLAVICIOSA DE ODOON (MADRID)	SNU (PARQUE REGIONAL)	SECANO	1803	20/02/03	11 h.
SF-M-222	12	0002	HNOS. FIGUEROA MELGER, HNOS FERRER FIGUEROA Y ALDOVEA, S.A.	C/ FRANCISCO ALVAREZ, 2	28051 MADRID	SUZ V (SIN PPO)	SECANO	12548	20/02/03	11 h 30 min.
SF-M-223	12	0003	HNOS. FIGUEROA MELGER, HNOS FERRER FIGUEROA Y ALDOVEA, S.A.	C/ ABREVADERO, 2 PORTAL 16	28670 VILLAVICIOSA DE ODOON (MADRID)	SNU (PARQUE REGIONAL)	SECANO	2468	20/02/03	11 h 30 min.
SF-M-225	13	0006	JULIAN CASADO MARTINEZ Y HNOS. CASADO NAVA	C/ ABREVADERO, 2 PORTAL 16	28830 SAN FERNANDO HENARES (MADRID)	SNU (PARQUE REGIONAL)	SECANO	3910	20/02/03	12 h
RI-M-20-OT	01	0004	FIGUEROA O'NEILL LAURA	CLAVE T8-M-9005.D PROYECTO DE TRAZADO. OCUPACIONES TEMPORALES						
RI-M-21-OT	01	0005	DESCONOCIDO	C/ PEDRO DE VALDIVIA, 38 1ªZDA	28006 MADRID	SNU (SECANO)	SECANO	2494	19/02/03	10 h
SF-M-224-OT	12	0003	HNOS. FIGUEROA MELGER, HNOS FERRER FIGUEROA Y ALDOVEA, S.A.	TERMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES. PROVINCIA DE MADRID						
SF-M-225-OT	12	0003	HNOS. FIGUEROA MELGER, HNOS FERRER FIGUEROA Y ALDOVEA, S.A./C/ ABREVADERO, 2 PORTAL 16	C/ ABREVADERO, 2 PORTAL 16	28670 VILLAVICIOSA DE ODOON (MADRID)	SNU (PARQUE REGIONAL)	REGADIO	682332	20/02/03	12 h 30 min.
VI-M-219-OT	13	0083	DESCONOCIDO	TERMINO MUNICIPAL DE MADRID-VICALVARO. PROVINCIA DE MADRID						
						SUZ C (SIN PPO)		91731	18/02/03	11 h

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sobre autorización administrativa, aprobada proyecto de instalación eléctrica.

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización, aprobación de proyecto de la siguiente instalación, «proyecto de modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kilovoltios, simple circuito El Sequero-Quel variante entre los apoyos 248 y 255». Expediente AT-20488-modif. cuya descripción es la siguiente:

- Peticionario: «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima» unipersonal con domicilio en calle Gardoqui, 8, de Bilbao.
- Emplazamiento: Término municipal de Ausejo, en la provincia de La Rioja.
- Finalidad: Modificación del trazado entre los apoyos 248 y 255 con el objeto de permitir la ejecución de la infraestructura viaria «variante carretera nacional-232 de Vinaroz a Santander».
- Características principales:

Tensión nominal: 220 kilovoltios.
 Longitud: 2,794 kilómetros.
 Conductor: Aluminio-acero (Al-Ac) tipo Cóndor.
 Apoyos: 26 apoyos de celosía doble.
 Aislamientos: Cadenas de 15 aisladores de vidrio tipo U160BS.

- Presupuesto: 297.175,94 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Área de Industria y Energía, calle Miguel Villanueva, número 2-4.º Logroño y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por duplicado y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Logroño, 9 de diciembre de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Calatayud Fernández.—911.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 10 de enero del 2003, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2002/3.-52-CS-1505.-Mejora de la seguridad vial en la carretera CV-183, tramo: Almassora-Grau de Castelló. Términos municipales de Almassora y Castelló de la Plana».

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 11/00, de 28 de diciembre, establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 20 de noviembre de 2001. En consecuencia,